348967 **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

N° GS-2026- / AREAD-GRUCO 11.8

Envigado, 19/10/2026

Señor
LUIS CARLOS MEJIA QUICENO
CC 3.558.924
Representante legal HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E
NIT. 890.907.254-7
Dirección: carrera 48 no. 56-59
Teléfono: 5313700
eserionegro@hsjdesrionegro.com
Rionegro-Antioquia.

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO **PN UPRES DEANT CD IA 345-2026**

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, identificada con NIT. 901.363.087-6, se permite invitarlo a presentar oferta al proceso de PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85121800</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica medica</td><td>Laboratorios médicos</td><td>Insumos y reactivos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td><u>CONTRATACIÓN DIRECTA.</u> Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: Contratos interadministrativos, literal c) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4. Del Decreto 1082 de 2015.
La Policía Nacional requiere contratar con El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, entidad que tiene un objeto social a fin con el del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y está en capacidad de suministrar los diferentes componentes sanguíneos que requieren los usuarios del</td></tr>
</table>

	subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando la calidad y la oportunidad de los dichos componentes, por lo que la presente contratación se realizará por la modalidad de contratación directa a través de un contrato interadministrativo, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. El presente proceso se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4, literal C inciso 1 (modificado por el Artículo 92 de la ley 1474 de 2011) y Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora... ".
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO DEL ELEMENTO	La entrega de los componentes sanguíneos será en el Servicio de Transfusión el cual funciona dentro del laboratorio Clínico que queda en el primer piso (de acuerdo a requerimiento del Servicio de Transfusión) ubicado en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia, en la carrera 43 A Nº 48 C SUR-45 del municipio de Envigado, en el horario de las 24 horas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Sera desde la expedición del acta de inicio de ejecución del contrato **hasta el 28 de febrero de 2027** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Suministro Regido bajo las normas del Código civil colombiano y el código de comercio, según lo establece el Artículo 13 de la Ley 80 del 1993
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	La contratación se adelantará con el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO, la cual es una entidad de naturaleza jurídica publica que tiene un objeto social a fin con el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y con el objeto del presente proceso contractual.
PRESUPUESTO OFICIAL	Valor estimado para la presente contratación es de $ 38.000.000,00 TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL de los cuales TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) para la vigencia 2026, VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) para la vigencia 2027.

No.	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	UPRES	16	SUMINISTRO PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL 2026	1	$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
2	UPRES	16	SUMINISTRO PARA EL SERVICIO TRANSFUSIONAL 2027	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
TOTAL					$ 38.000.000,00	

Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 72226 del 18/10/2026 y SFI N° 422 y 423 del 18/10/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se de detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de

	Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026" *La vigencia 2027 se encuentra respaldada en la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 11726 del 15/10/2026, impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2026-070557 del 08/10/2026 y autorizado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia mediante comunicación oficial No GS-2026-093747-DISAN del 13/10/2026.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el **jefe del laboratorio clínico y servicio transfusional**, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa al manual de contratación de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.
FORMA DE PAGO	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. ***NOTA**: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.* ***NOTA**: Se compromete a cumplir con lo estipulado* en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023: reglamentación de la facturación electrónica *la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).* El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL y/o certificado parafiscales firmado por el representante legal o revisor fiscal si están obligados, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de retenciones en la fuente, ica y estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

	Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **NOTA:** EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así: • Contratista o proveedor (emisor). • Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6. Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias. El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado 2026. Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro. Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS). Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION. • Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. • Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: • Si es en el asunto: • 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co • código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. • Si es en la nota final: • 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co • Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

	Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El contratante reanalizara los siguientes descuentos: 1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar. 2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así: **TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.** **ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN.** Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022. **ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO.** Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. **ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE.** El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. **ARTÍCULO 357-6. TARIFA.** La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor. Después del supervisor realizar el pedido tendrán un (1) día hábil para realizar la entrega.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La Unidad Prestadora de Salud Antioquia (UPRES) adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado en el presente proceso, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal. El presente proceso se adjudicará en forma total del presupuesto asignado, una vez el oferente cumpla con las condiciones técnicas jurídicas y económicas de acuerdo al presente proceso.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contenidas en el **Anexo No. 1** ***ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*** y **Anexo No. 2** ***OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*** de este documento.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las contenidas en el **Anexo No. 3** ***OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*** de este documento.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el **Anexo No. 4** ***ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS*** de este documento
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
2. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
4. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
5. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
6. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido en la presente invitación.
7. Cuando la propuesta económica exceda el presupuesto oficial.
8. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente.
9. Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o no oferte la totalidad de los ítems.
10. Cuando el objeto Social incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
11. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
12. El no pago de multas por infracciones al código nacional del convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, articulo 183.

13. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
14. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
15. El diligenciamiento erróneo de la oferta económica en el cuestionario de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la entidad.
16. Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.
17. Cuando la oferta económica se presente con errores.
18. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado (en caso de que aplique), y no se aplique en los valores unitarios, dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II.
19. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso.
20. Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.

4. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes por medio de la página web de Colombia Compra Eficiente – Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierta la Contratación Directa cuando ninguno de los oferentes obtenga la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 del 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

5. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Resolución de Justificación de la Contratación Directa, solicitud de oferta, revisión por parte de jurídica y posterior firma del Ordenador del Gasto	19/10/2026 a las 17:00 horas.
Apertura del proceso:	19/10/2026 a las 17:00 horas.
Recepción de la oferta y envio de esta al comité evaluador:	Desde el dia de su apertura 19/10/2026 hasta el dia 22/10/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de la oferta por parte del comité evaluador:	TRES (03) dias hábiles
Presentación del informe de evaluación al comité de adquisiciones y revisión del proceso por parte de este:	28/10/2026 a las 10:00 horas

Publicación informe de evaluación:	28/10/2026 a las 18:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones por parte del interesado al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado, es decir hasta el 29/10/2026 a las 17:00 horas en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Respuesta a las Observaciones y Publicación Acta Final	Una vez se cumplan los dos (02) días hábiles para observaciones, la UPRES publicará un Acta Final donde dará respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación. Es decir, el 02/11/2026 a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria Desierto del Proceso:	Dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a las Observaciones.

NOTA 1: Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan y se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- **a.** La oferta deberá presentarse en letra imprenta legible, ***ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE*** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
- **b.** No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o entregadas de manera física.
- **c.** Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas.
- **d.** El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- **e.** Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega o en lugar diferente al señalado en este documento, no serán recibidas
- **f.** La oferta económica deberá diligenciar en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, los valores de acuerdo a su propuesta económica, en la sección Cuestionario.
- **g.** Todas las páginas de las propuestas que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
- **h.** Será cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, en ningún caso, será responsable de los mismos.
- **i.** El oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y adjuntarlos a la oferta.
- **j.** En caso de presentarse problemas de conectividad con la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II dentro de las cuatro horas antes a la fecha de límite para la presentación de ofertas, el proponente deberá seguir el Protocolo de indisponibilidad emitido por la entidad Colombia Compra Eficiente:
  - Tomar pantallazos, fotografías o captura de la pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co manifestando esta situación. ***Debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta***

- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II a través de sus canales de atención y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

1.1. JURIDICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

a) Carta de Presentación de acuerdo al *Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta* de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
b) Diligenciamiento del *Formulario No. 3 Compromiso Anticorrupción* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
c) Diligenciamiento del Formulario No. 6 *Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
d) Diligenciamiento del Formulario No. 7 *Acuerdo De Confidencialidad* de este documento.
e) Diligenciamiento del *Formulario No. 8 Certificado Origen Lícito De Recursos* de este documento.
f) Diligenciamiento del *Anexo No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
g) Diligenciamiento del *Anexo No. 7 Certificado De Ausencia De Inhabilidades E Incompatibilidades de este documento.*
h) Diligenciamiento del *Anexo No. 8 Anexo Constancia Cumplimiento Obligaciones Parafiscales Persona Jurídica* de este documento, suscrito por el representante legal y Revisor Fiscal o contador. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador.

DOCUMENTOS

i) Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
j) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
k) Certificado de Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
l) Certificado de Antecedentes Judiciales del oferente o su representante legal.
m) Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
n) Copia del Registro Único Tributario.
o) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

p) **CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/.

q) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC,** donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

r) Cargar en la plataforma SECOP II el *Certificado De No Encontrarse Incurso En El Registro De Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)* reglamentado en la Ley 2097 de 2021 *por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones el congreso de la república de Colombia*, descargado de la carpeta ciudadana digital, actualizado.

1.1. TECNICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

Diligenciamiento del *Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* de este documento.

DOCUMENTOS

a) Certificar la *Experiencia del personal.*
b) Diligenciamiento del *Anexo Ofrecimiento recurso humano* de este documento.
c) Certificar la *Capacidad operativa.*

1.2. ECONOMICOS

ANEXOS Y/O FORMULARIOS

a) Diligenciamiento del *Formulario No. 2 Datos Básicos Beneficiario Cuenta* de este documento.
b) Diligenciamiento del *Formulario No. 4 Sostenibilidad De Los Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
c) Diligenciamiento del *Formulario No. 5 Integridad De Precios* de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
d) Diligenciamiento del *Anexo No. 5 Oferta Económica* de este documento.

DOCUMENTOS

e) ***Certificación Bancaria reciente***: El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

f) ***Copia del Registro Único Tributario:*** RUT Registro Único Tributario completo y con fecha de generación de la vigencia 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc. y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

g) **Oferta Económica:** Diligenciar formato de la oferta económica en pesos colombianos máximo a dos decimales, sin sobrepasar el precio techo por ítem, establecido en el pliego de condiciones en un formato PDF firmado por el Representante Legal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan).

El oferente deberá diligenciar en el **cuestionario** que se encuentra en el SECOP II, nombrado ***"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD. "*** el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica en el expediente electrónico del proceso, de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II expresada en pesos colombianos, máximo a dos decimales. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato Impuestos, Gravámenes, tasas y estampillas, si a ello hubiere lugar y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Teniendo en cuenta la modalidad de selección para este proceso, y corresponde a contratación directa definida en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 del 2015, la verificación económica se realizará tomando como único factor de evaluación económico, la tarifa unitaria ofrecida, la cual en ningún caso puede sobrepasar el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso de contratación.

h) **Precio Techo:** El único criterio de selección será la menor tarifa ofertada.

GRUPO ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	ANÁLISIS GENERAL VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
ITEM	DESCRIPCION		
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNIDAD	$ 357.000,00
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNIDAD	$ 1.280.000,00

3	Hemoclasificacion sistema Rh (antigeno RhD) por microtécnica	UNIDAD	$	39.200,00
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	UNIDAD	$	61.900,00
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antigeno por Microtécnica	UNIDAD	$	41.600,00
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNIDAD	$	58.100,00
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	UNIDAD	$	58.100,00
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	UNIDAD	$	65.700,00
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNIDAD	$	27.200,00
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNIDAD	$	150.500,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Las cantidades relacionadas en este cuadro son para lograr establecer el precio del contrato, pero no representan la obligación de ser ejecutadas en el número de veces relacionadas ya que es la ejecución del contrato la que establecerá los trabajos prioritarios a realizar. (Aplica para procesos que se adjudica total y se estipulan cantidades).

No se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en este documento.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

MAYOR CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
Especialista en servicio de policía

Elaborado por: PT YURI NAYIBE QUITIAN COMBITA Analista Contratos
Revisado Por: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ Responsable Grupo contratos
Revisado Por: Intendente JHON JAIRO CHAVARRIA HURTADO Jefe Área Logística y financiera (E)
Revisado Por: CPS - Abogada NATHALIA DURANGO PETRO Asesor Jurídico

Fecha De Elaboración: 19/10/2026
Ubicación D/I: Precontratos/Contratación Directa – No Pluralidad/Procesos/SUMINISTRO DE SANGRE

Carrera 43A 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ver archivo en Word adjunto denominado *ANEXO TÉCNICO*

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El OFERENTE debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005, Resolución 591 del 2024 este último debe estar documentando como el manual para la gestión integral de residuos Generados en la atención en salud y otras actividades, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, prevención de la contaminación, uso racional del agua, uso racional de la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya.

12. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad.

13. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

16. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

17. Materia ambiental

NOTA: El oferente debe certificar disposición final de todos los residuos recolectados, transportados y disposición final.

4.3 El oferente debe aplicar las buenas prácticas ambientales, de acuerdo al manejo y disposición final de los residuos peligrosos.

4.4 Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida por la empresa contratista como su responsabilidad, sobre la disposición final de los residuos sólidos peligrosos.

4.5 El oferente deberá presentar manifiestos de transporte, actas de disposición final correspondientes, RHPS semestral y las licencias ambientales de quien realiza.

4.6 transporte y disposición.

4.7 El personal que realice las actividades de recolección, transporte y disposición de los residuos peligrosos, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

1. El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

• Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

El contratista deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

18. CONFIDENCIALIDAD

• Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

• Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

• Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se asignará un Supervisor, a través de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto a contratar.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

ANEXO No. 4

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD



6	7	8	9	10	11	12	13	14
Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	Especifico	Especifico	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo
Selección	Selección	Selección	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación	Contratación	Selección
Económico	Económico	Económico	Operacional	Regulatorio	Regulatorio	Operacional	Operacional	Económico
Alzas en los precios del mercado	no pago de salarios y prestaciones sociales	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Entrega de las pólizas a la oficina de contratos en forma extemporánea	Cambios normativos o de legislación tributaria	Los elementos no cumplen con las especificaciones requeridas	Elementos de mala calidad	No se llega a firmar de la aceptación de oferta en el SECOP II	El contratista no entrega los elementos en la fecha establecida
Traumatismo en la ejecución del contrato	Traumatismos en el ejecución y demandas por parte de los trabajadores	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las	no se perfecciona el contrato en el plazo establecido por la norma y	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Incumplimiento a la aceptación de oferta	Genera sanciones al contratista	Incumplimiento a la aceptación de oferta
1	1	1	1	1	2	1	1	1
3	3	3	5	2	3	5	4	3
4	4	4	6	3	5	6	5	4
BAJA	BAJA	BAJA	ALTO	BAJA	medio	alto	Medio	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	En proporciones iguales a ambas partes	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tener un estudio de mercado	Aplicar póliza de no pagos de salarios y prestaciones	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo	Reducir las consecuencias en los términos y condiciones del contrato/entregar a tiempo el contrato a la aseguradora	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual	Aplicar póliza de cumplimiento	Aplicar póliza de calidad de elementos	Hacer exigibles las garantías de seriedad de la oferta	Aplicar póliza de cumplimiento
1	1	1	1	1	1	1	1	1
3	3	3	3	2	3	3	4	2
4	4	4	4	3	4	4	5	3
bajo	bajo	bajo	bajo	medio	bajo	bajo	Medio	bajo
No	No	No	No	si	No	No	No	No
No	No	No	No	si	No	No	No	No
Supervisor del contrato y contratista	Supervisor del contrato	Comité evaluador	El sustanciador del proceso	Supervisor contrato	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato	Dueño de la necesidad	Supervisor del contrato
Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Evaluaciones propuestas	Firma del contrato	Ejecución del contrato	Inicio del contrato	Firma del contrato	En la etapa precontractual	Inicio de ejecución
Al momento de presentada la situación	Al momento de presentada la situación	Verificación precios de mercado.	Perfección y acta de inicio	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	Término del contrato	Término del contrato	Firma del contrato	Terminación del contrato
Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al verificar los documentos requeridos para la facturación	Al hacer la evaluación de la propuesta	Aprobación de las pólizas con cobertura de daños	En la etapa contractual	Verificación de los elementos	Verificación de los elementos	Verificación de que se firme el contrato	Informa de supervisi
Al momento de la facturación	Al momento de la facturación	Al momento de evaluación de la propuesta	Aprobación de las pólizas	Al momento que surja la ley	mensual	Mensual	Firma del contrato	mensual

ANEXO No. 5

OFERTA ECONÓMICA

Envigado, _____

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Referencia: proceso PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco el porcentaje de descuento relacionado, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios relacionados en la presente oferta, por consiguiente, se realizará en forma proporcional.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO POR ITEM (PRECIO TECHO)	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO, SI APLICA	MANIFESTACIÓN SI APLICA IVA (SI / NO)
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	1	$ 357.000		
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	1	$ 1,280,000		
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	1	$ 39.200		
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	1	$ 61,900		
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	1	$ 41.600		
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	1	$ 58,100		
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	1	$ 58,100		
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	1	$ 65.700		
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	1	$ 27,200		
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	1	$ 150.500		

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el **cuestionario** que se encuentra en el SECOP2, nombrado ***"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD. "*** el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

Nota 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los Ítems.**

Este formato no se debe modificar y se debe diligenciar en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en Word en la plataforma del SECOP2.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N° 6

MINUTA DEL CONTRATO
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD

CONTRATO PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 Nº. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y _____CUYO OBJETO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA AUTOCLAVE A BAJA TEMPERATURA MARCA STERRAD, MODELO 100S ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

Entre los suscritos, de una parte: GRADO NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO, mayor de edad, vecino (a) de CIUDAD., identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxx de LUGAR DE EXPEDICIÓN DE LA CEDULA, obrando en nombre de la NACIÓN POLICÍA NACIONAL, en su calidad de **CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO**, nombrado (a) mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO y debidamente facultado (a) para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DEL GASTO, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL**, por una parte y por la otra el señor _____, mayor de edad, vecino de ---------, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____, quien actúa como representante legal y/o ordenador del gasto, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015. **b)** El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de CD NP, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2º numeral 4º literal i, en concordancia con el artículo 83 del Decreto 1082 del 2015. **c)** La **POLICÍA NACIONAL** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional. d) Que el presente contrato corresponde al CONTRATO. e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA* - OBJETO**: El objeto del presente contrato es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA AUTOCLAVE A BAJA TEMPERATURA MARCA STERRAD, MODELO 100S ADVANCED STERILIZATION PRODUCTS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".*SEGUNDA* - VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de _____moneda legal incluido el valor del IVA. ***TERCERA*. FORMA DE PAGO. LA POLICÍA NACIONAL** pagara al **CONTRATISTA**, en la ciudad de Bogotá, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Los pagos por concepto de _____ se efectuarán en la **CUENTA _____N° _____, DEL BANCO _____** ***CUARTA* - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será a partir del DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. ***QUINTA* - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será igual al plazo de ejecución. ***SEXTA* - LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE ENTREGA:** El sitio comprometido estará ubicado en _____, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. ***SÉPTIMA* - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica a continuación: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 2 No. _____del ____de _____de 2011. ***OCTAVA* - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** En general, son derechos de la **POLICÍA NACIONAL**: 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la propiedad del CONTRATISTA. 2.) Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Recibir en perfecto estado las instalaciones adquiridas en calidad de _____. 4.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 5.) Obtener la colaboración necesaria del CONTRATISTA para el adecuado desarrollo del contrato. 6) Devolver al

CONTRATISTA, el inmueble al término del presente contrato en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el deterioro natural. ***NOVENA*** **- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. **DECIMA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 3 OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL. ***DÉCIMA PRIMERA*** **- DESTINACIÓN.** El servicio y/o suministro lo relacionado en el ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas, por lo tanto no podrá ser _____. **PARÁGRAFO.** Se excluyen de esta prohibición los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del objeto del contrato, para lo cual deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias. ***DÉCIMA SEGUNDA*** **- MEJORAS:** La POLICÍA NACIONAL tendrá a su cargo las reparaciones locativas a que se refiere la Ley (Articulo 2028 a 2030 del Código Civil) y no podrá realizar otras sin el previo consentimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Las partes contratantes manifiestan que las adecuaciones que se hagan con miras al funcionamiento del objeto del contrato no tienen la calidad de mejoras. ***DÉCIMA TERCERA*** **- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. **DECIMA QUINTA - MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es PESOS COLOMBIANOS **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA SEXTA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **DECIMA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. Cuando se suspenda el contrato, el CONTRATISTA deberá enviar de inmediato, copia del acta de suspensión al garante. **DECIMA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en la ley 1563 de 2012, 640 del 2001 y demás normas vigentes en materia de solución de conflictos aplicables a las entidades estatales. **VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución el registro presupuestal y la presentación por parte del CONTRATISTA de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICIA NACIONAL, del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de la **POLICÍA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **POLICÍA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a ofertar y Propuesta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEGUNDA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA CUARTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos

reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA SEXTA - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual xxxxx, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en xxxxxxxxxxxxx, a los xxxxxxxxxxxxxxx de 2011

LA POLICÍA NACIONAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

_____
C. C. No._____ expedida en _____

ANEXO №. 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
PERSONA JURÍDICA

Envigado, Antioquia _____ de_____ de 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Articulo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del articulo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 8

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Medellín, Antioquia_____ de_____ de 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref: PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago №_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA"**,conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ ( ) archivos.

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad_____. Teléfono: _____, Fax: _____, e-mail: _____.
9. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que nuestra propuesta económica es por valor total de ($_____) Moneda Legal.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (__)

TELÉFONO: _____ SI (__)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ identificado con _____ de _____ quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA adelanta un proceso de CD NP para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de CD NP aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de CD NP y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No 4

SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que mantendré los precios ofertados para el proceso de contratación PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA"**, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No 5

INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA"**, Durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No 6

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No 0312 de 2019 "por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 7

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____
domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",**

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.
EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el CONTRATO.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de_____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref: PN UPRES DEANT CD IA 345-2026 para el Servicio de **"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",**

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.*

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO
OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** se reserva el derecho de verificar y publicar con la oferta de forma integra la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado e inscripción ante la Seccional de Salud de Antioquia, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y apellidos
Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento
Profesión
Universidad
No. de registro profesional
Título obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de experiencia en la profesión:
Tiempo de servicio en la institución oferente:
_____ _____ Firma del Profesional Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y trasparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

ANEXO TÉCNICO

PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – INTERADMINISTRATIVO

PN UPRES DEANT CD IA 345- 2026

DESCRIPCIÓN Y FICHA TÉCNICA

OBJETO

"SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

Los documentos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en el *Anexo Técnico*, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas que se verificarán "CUMPLE O NO CUMPLE".

EXPERIENCIA DEL PERSONAL (DILIGENCIAR FORMULARIO No. 5).

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Un (01) Profesional en Bacteriología con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión o un (1) Profesional en medicina con especialidad en banco de sangre y medicina transfusional.

4.1.3 EXPERIENCIA

Un (01) Profesional en Bacteriología con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión o un (1) Profesional en medicina con especialidad en banco de sangre y medicina transfusional, con experiencia mínima de un (1) año.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano con experiencia en banco de sangre y medicina transfusional o especialización a fin de atender las solicitudes de carácter técnico científico relacionadas con la aplicación de los Hemocomponentes así

Soporte Científico: Un (01) Profesional en Bacteriología con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión o un (1) Profesional en medicina con especialidad en banco de sangre y medicina transfusional, con experiencia mínima de un (1) año.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano con experiencia en banco de sangre y medicina transfusional o especialización a fin de atender las solicitudes de carácter técnico científico relacionadas con la aplicación de los Hemocomponentes así

Soporte Científico: Un (01) Profesional en Bacteriología con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión o un (1) Profesional en medicina con especialidad en banco de sangre y medicina transfusional, con experiencia mínima de un (1) año.

FORMULARIO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. (Deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar tales condiciones técnicas).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Presentar certificado INVIMA de los componentes sanguíneos.		
Cumplir con la Normatividad vigente para Colombia referente a Bancos de Sangre y componentes anatómicos (Resolución No 0901 de 1996, Resolución No 591 de 2024, Resolución No 132 de 2006, Resolución No 3355 de 2009, Resolución No 3212 de 2018, Resolución No 3100 de 2019, entre otras) Decreto 351 del 2014		
Certificar respaldo Técnico-Científico mediante carta emitida por el banco de sangre o entidad donde especifique profesión del asesor médico-científico con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión y/o bacterióloga con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión.		
El BANCO DE SANGRE o entidad garantizara la respuesta del servicio técnico-científico requerido por el Servicio de Transfusión en casos especiales donde se tengan dudas con los componentes sanguíneos. Estos en ningún momento generaran sobrecostos adicionales.		
La entrega de los componentes sanguíneos incluye la conservación de la cadena de frio pero no el costo por el envió de las unidades por parte del banco de sangre y se realizara de acuerdo a la demanda del Servicio de Transfusión para mantener el stock. Adicionalmente se podrán hacer pedidos extraordinarios de acuerdo a la demanda de componentes sanguíneos. Estos en ningún momento generaran costos adicionales.		
El BANCO DE SANGRE o entidad se compromete a mantener el stock en el Servicio de Transfusión del Establecimiento de sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y disponibilidad del servicio las 24 horas según disponibilidad del banco.		
El oferente se compromete a realizar una capacitación semestral al personal de medicina, enfermería y bacteriología que hacen parte del Establecimiento de sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia a través de ciclos de conferencias en Medicina Transfusional.		
El BANCO DE SANGRE o entidad debe rotar los componentes sanguíneos que están en el Servicio de Transfusión del Establecimiento de sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia cada 15 días calendario para evitar el vencimiento de dichos componentes.		
Presenta documento en el que garantiza como mínimo el cumplimiento de las siguientes condiciones 1.Opción de cambio: El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO Brindara el cambio de los componentes sanguíneos en caso de aproximarse su fecha de vencimiento, siempre y cuando se informe con mínimo QUINCE (15) días calendario de antelación a la misma, por parte del Servicio de Transfusión en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia		

2. El oferente debe garantizar que cada Hemocomponentes, en caso de que se contrate y que se deba entregar a la institución, esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para sellos, rótulos, etiqueta y empaque. Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento. El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición de los hemocomponentes en un tiempo máximo de 3 días después de emitida la solicitud, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que los hemocomponentes no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Hemocomponentes entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el Hemocomponentes para uso terapéutico. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario, que pueda comprometer la calidad de los hemocomponentes entregados. 3. Se compromete a tener plan de contingencia para solucionar de forma inmediata y eficaz los retiros del mercado o escasez de los hemocomponentes.		
Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).		
El oferente deberá prestar el servicio mediante las siguientes condiciones: Los componentes sanguíneos deben cumplir con todas las normas técnicas y de calidad establecidas por el INVIMA.		

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO INVIMA	CONCLUSION TECNICA
1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNIDAD		
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNIDAD		
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antigeno RhD) por microtécnica	PRUEBA		
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	PRUEBA		
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	UNIDAD		
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNIDAD		
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	PRUEBA		

8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	PRUEBA		
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNIDAD		
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNIDAD		

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representó, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No. 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

Por tratarse de condiciones que son inherentes al suministro de los Componentes Sanguíneos, con la sola presentación de la propuesta. OFERENTE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Los componentes sanguíneos deben cumplir con todas las normas técnicas y de calidad establecidas por el INVIMA.

Certificar Respaldo Técnico-Científico mediante carta emitida por el banco de sangre o entidad donde especifique profesión del asesor médico-científico con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión y/o bacterióloga con especialidad en banco de sangre y servicio de transfusión

El banco de sangre se compromete a mantener el stock en el servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y disponibilidad del servicio las 24 horas según disponibilidad del banco.

El banco de sangre debe garantizar la cadena de frío al enviar los componentes sanguíneos al servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia según disponibilidad del banco.

La entrega de los componentes sanguíneos por parte del banco de sangre se realizará de acuerdo a la demanda del servicio de transfusión para mantener el stock. Adicionalmente se podrán hacer pedidos extraordinarios de acuerdo a la demanda de componentes sanguíneos.

El banco de sangre garantizara el cambio de los componentes sanguíneos en caso de que los mismos presenten alteraciones que no permitan un resultado con la calidad requerida. Garantizar que la respuesta del servicio técnico-científico en casos especiales donde se tengas dudas con los componentes sanguíneos.

El banco de sangre brindara el cambio de los componentes sanguíneos en caso de aproximarse su fecha de vencimiento, siempre y cuando se informe con mínimo quince (15) días calendario de antelación a la misma, por parte del servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia y según disponibilidad del banco.

El banco de sangre garantizara la fecha de vencimiento en lugar visible y como mínimo de 25 a 35 días a partir de la fecha de entrega de los componentes sanguíneos en el laboratorio del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia.

El banco de sangre se compromete a realizar capacitación cada seis meses al personal de medicina, enfermería y bacteriología que hacen parte del ESPCO de la Policía a través de ciclos de conferencias en Medicina Transfusional.

Suministrar los empaques resistentes a contaminación, deterioro en traslados y en almacenaje Ajustarse a los requisitos previstos en las normas del INVIMA.

Brindar asesoría técnico-científica en un plazo máximo de dos (2) horas, contados a partir del requerimiento efectuado por el servicio de transfusión del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario de la UPRES Antioquia.

Diligenciar todos los anexos solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de la Policía Nacional.

Las unidades de medida de los productos ofrecidos se expresarán en la misma forma como se identifican los Items en la solicitud de cotización (determinaciones, unidades, pruebas, mililitros,). Cuando se ofrezca en una unidad diferente, el oferente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicita.

FICHA TÉCNICA DE LOS HEMOCOMPONENTES

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION

1	Procesamiento de la Unidad de Concentrado de Glóbulos Rojos pobre en Leucocitos (Capa Leucoplaquetaria).	UNIDAD	Unidad de 250 ml aproximadamente de glóbulos rojos empaquetados convencional
2	Procesamiento de la Unidad de Plaquetas por Aféresis.	UNIDAD	Unidad de 200 ml aproximadamente de plaquetas obtenidas por aféresis para garantizar una mejor concentración de plaquetas y disminuir reacción y refractabilidad.
3	Hemoclasificacion sistema Rh (antígeno RhD) por microtécnica	PRUEBA	determinación del sistema ABO
4	Anticuerpos Irregulares detección (Coombs Indirecto, Rastreo Anticuerpos Irregulares, Prueba de Antiglobulina Indirecta Escrutinio de Anticuerpos Irregulares) por Microtécnica	PRUEBA	Identificación de los anticuerpos presentes en la sangre de los pacientes.
5	Fenotipo Sistema Rh cualquier antígeno por Microtécnica	UNIDAD	determinación del sistema Rh
6	Procesamiento De La Unidad De Plasma Fresco Congelado	UNIDAD	Unidad de 20 ml aproximadamente con concentrado de factor VIII coagulante, von villebrand, fibrinógeno, entre otros.
7	Procesamiento de la Unidad de Crioprecipitado	PRUEBA	consiste en la separación de proteínas de alta complejidad mediante la descongelación controlada y centrifugación de Plasma Fresco Congelado (PFC)
8	Prueba Cruzada Mayor Eritrocitaria por Microtécnica	PRUEBA	Pruebas cruzadas para establecer la compatibilidad en receptores sensibilizados. Incluye clasificación globular, sérica ABO y Rh, pruebas de compatibilidad, rastreo de anticuerpos e identificación y fenotipo.
9	Coombs Directo Cualitativo por Microtécnica	UNIDAD	La prueba de Coombs directa fraccionada, detecta anticuerpos fijados a la superficie de los glóbulos rojos, de manera anormal, que ocasionan su destrucción y anemia. Es de utilidad como apoyo diagnóstico en pacientes con sospecha de anemia hemolítica autoinmune, hemólisis inducida por medicamentos, enfermedad hemolítica del recién nacido, reacciones aloinmunes por transfusiones recientes y procesos de ictericia.
10	Filtro para Glóbulos Rojos Banco de Sangre	UNIDAD	Equipo desechable y estéril para la administración de glóbulos rojos

Declaro bajo mi responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídica que representó, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. De
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :

FORMULARIO No. 3

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La DRAGER se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado e inscripción ante la Seccional de Salud de Antioquia, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha
Nombres y apellidos
Cédula de ciudadanía
Fecha de nacimiento
Profesión
Universidad
No. de registro profesional
Título obtenido
Especializaciones
Cursos Realizados
Tiempo de experiencia en la profesión:
Tiempo de servicio en la institución oferente:
Firma del Profesional Firma del Representante legal

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. **De**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL
:

FORMULARIO No. 4

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de_____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado

Ref: **PN UPRES DEANT CD IA 345- 2026,** que tiene por objeto : "SUMINISTRO DE COMPONENTES SANGUÍNEOS PARA EL SERVICIO DE TRANSFUSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO (ESPCO) DE LA UPRES ANTIOQUÍA",

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:

NOTA: En todo caso, y mediante archivo adjunto, los *Estudio Previos* forman parte integral del presente proceso